



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

COMPOSICIÓN DE LA MESA:

Presidente:

Jefa de Área de Contratación D^a. SANDRA GARITANO RODRÍGUEZ, por Orden nº 1662/2017, de 23 de octubre, por la que se designa con carácter permanente los miembros de la Mesa de Contratación.

Vocales:

- Letrado: D. ALBERTO QUINTANS CLAVELO.
- Interventora adjunta: D^a. SILVIA VÁZQUEZ CASAS.
- En representación de la Dirección General de Igualdad: D^a. M^a DEL VAL MARTÍNEZ BERZOSA y D^a CRISTINA GIL CASTRO.

Secretario:

Jefe de Servicio de Contratación D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ARROYO, conforme a la Orden nº 1662/2017, de 23 de octubre, ya citada.

En Madrid a 19 de enero de 2022, siendo las 10:00 horas, se celebra por vía telemática, mediante la herramienta informática corporativa para la celebración de videoconferencias, la constitución de la Mesa de Contratación, con la participación de los miembros que al margen se expresan, con objeto de proceder a la apertura de las ofertas económicas y los criterios de adjudicación automáticos, correspondiente al expediente del contrato de servicios:

029/2022: "Gestión de un centro residencial para mujeres jóvenes víctimas de violencia y en riesgo de exclusión social de la Comunidad de Madrid (Centro nº 3)".

Presupuesto: 1.038.884,00€ (10% IVA incluido).

Tramitación: Urgente.

Procedimiento de adjudicación: abierto con pluralidad de criterios.

Anuncio publicado en el Perfil de Contratante el día 27 de diciembre de 2021.

Por la Presidencia de la Mesa se tiene ésta por constituida.

Se recuerda que en la mesa del día 12 de enero en que se procedió al estudio y calificación de la documentación administrativa, se decidió pedir subsanación a las entidades ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA y FUNDACIÓN MARIANA ALLSOPP.

Tras el oportuno requerimiento dichas entidades han enviado documentación que completa y/o corrige la inicialmente enviada, por lo que la Mesa acuerda que todas ellas continúan en licitación.

Se procede al desencriptado y apertura de las ofertas económicas y los criterios automáticos, con el siguiente resultado:

- ASOC. MENSAJEROS DE LA PAZ (G28485779)
 - Oferta Económica: 926.620,00 euros.
 - Criterios Automáticos, oferta:
 - Que el psicólogo tenga la habilitación de psicólogo sanitario.
 - Protocolo de atención para mujeres usuarias, diferenciado en dos intervalos de edad.
 - Programas de naturaleza educativa:
 - Programa de educación física.
 - Programa de salud incluyendo educación afectivo-sexual y prevención de consumo de drogas.
 - Programa de adquisición de habilidades sociales.



- FUND. PARA EL ESTUDIO Y LA PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL (G83273284)
 - Oferta Económica: 910.000,00 euros.
 - Criterios Automáticos, oferta:
 - Que el psicólogo tenga la habilitación de psicólogo sanitario.
 - Protocolo de atención para mujeres usuarias, diferenciado en dos intervalos de edad.
 - Programas de naturaleza educativa:
 - Programa de educación física.
 - Programa de salud incluyendo educación afectivo-sexual y prevención de consumo de drogas.
 - Programa de adquisición de habilidades sociales.

- ASOC. CENTRO TRAMA (G80054760)
 - Oferta Económica: 826.385,04 euros.
 - Criterios Automáticos, oferta:
 - Que el psicólogo tenga la habilitación de psicólogo sanitario.
 - Protocolo de atención para mujeres usuarias, diferenciado en dos intervalos de edad.
 - Programas de naturaleza educativa:
 - Programa de educación física.
 - Programa de salud incluyendo educación afectivo-sexual y prevención de consumo de drogas.
 - Programa de adquisición de habilidades sociales.

- FUNDACIÓN ACRESCERE (G85833341)
 - Oferta Económica: 847.529,00 euros.
 - Criterios Automáticos, oferta:
 - Que el psicólogo tenga la habilitación de psicólogo sanitario.
 - Protocolo de atención para mujeres usuarias, diferenciado en dos intervalos de edad.
 - Programas de naturaleza educativa:
 - Programa de educación física.
 - Programa de salud incluyendo educación afectivo-sexual y prevención de consumo de drogas.
 - Programa de adquisición de habilidades sociales.

- CLECE, S.A. (A80364243)
 - Oferta Económica: 904.090,74 euros.
 - Criterios Automáticos, oferta:
 - Que el psicólogo tenga la habilitación de psicólogo sanitario.
 - Protocolo de atención para mujeres usuarias, diferenciado en dos intervalos de edad.
 - Programas de naturaleza educativa:
 - Programa de educación física.
 - Programa de salud incluyendo educación afectivo-sexual y prevención de consumo de drogas.
 - Programa de adquisición de habilidades sociales.

- FUNDACIÓN MARIANA ALLSOPP - FMA (G87835351)
 - Oferta Económica: 940.000,00 euros.
 - Criterios Automáticos, oferta:
 - Que el psicólogo tenga la habilitación de psicólogo sanitario.
 - Protocolo de atención para mujeres usuarias, diferenciado en dos intervalos de edad.
 - Programas de naturaleza educativa:
 - Programa de educación física.
 - Programa de salud incluyendo educación afectivo-sexual y prevención de consumo de drogas.
 - Programa de adquisición de habilidades sociales.



- ASOC. SERVICIO INTEGRAL SECTORIAL PARA ANCIANOS - ASISPA (G28702504)
 - Oferta Económica: 875.495,88 euros.
 - Criterios Automáticos, oferta:
 - Que el psicólogo tenga la habilitación de psicólogo sanitario.
 - Protocolo de atención para mujeres usuarias, diferenciado en dos intervalos de edad.
 - Programas de naturaleza educativa:
 - Programa de educación física.
 - Programa de salud incluyendo educación afectivo-sexual y prevención de consumo de drogas.
 - Programa de adquisición de habilidades sociales.

- ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L. (B36591063)
 - Oferta Económica: 916.800,00 euros.
 - Criterios Automáticos, oferta:
 - Que el psicólogo tenga la habilitación de psicólogo sanitario.
 - Protocolo de atención para mujeres usuarias, diferenciado en dos intervalos de edad.
 - Programas de naturaleza educativa:
 - Programa de educación física.
 - Programa de salud incluyendo educación afectivo-sexual y prevención de consumo de drogas.
 - Programa de adquisición de habilidades sociales.

Se procede, a continuación, a efectuar los cálculos para comprobar si alguna de las ofertas es anormalmente baja conforme a los criterios del apartado 9.3. de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el resultado de que ninguna de las ofertas incurre en este supuesto.

Se realizan, ahora, los cálculos para asignar la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores, con el siguiente resultado:

| LICITADOR | MEJORAS | OFERTA ECONÓMICA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---|---------|---------------------|---------------------|
| TRAMA | 51 | 49,00 | 100,00 |
| ACRESCERE | 51 | 44,12 | 95,12 |
| ASOC. SERVICIO INTEGRAL SECTORIAL ANCIANOS-ASISPA | 51 | 37,68 | 88,68 |
| CLECE | 51 | 31,08 | 82,08 |
| FUND. PARA EL ESTUDIO Y PROMOCIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL | 51 | 29,72 | 80,72 |
| ALVALOP, SERVICIOS XXI, S.L. | 51 | 28,15 | 79,15 |
| ASOC. MENSAJEROS DE LA PAZ | 51 | 25,89 | 76,89 |
| MARIANA ALLSOPP-FMA | 51 | 22,80 | 73,80 |

En vista de dicha puntuación la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato **“Gestión de un centro residencial para mujeres jóvenes víctimas de violencia y en riesgo de exclusión social de la Comunidad de Madrid (Centro nº 3)”**, a ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA (G80054760) en la cantidad de: 826.385,04 euros de Base Imponible y habiéndose comprometido al cumplimiento de las mejoras reseñadas anteriormente.



Sin más que tratar, siendo las 11:00 horas de la fecha al principio indicada, se da por finalizado el acto. Y para que así conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presenta Acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

PRESIDENTE DE LA MESA
Vº. Bº.

EL SECRETARIO DE LA MESA

